



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de San Marcos Sierras
Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras
Tel 03549 – 496007



VISTO: La realización del 43° Congreso Nacional e Internacional de Folklore del Instituto de Arte Folklórico-LD.A. F-del Maestro Juan de los Santos Amores.

Y CONSIDERANDO: Que el citado Congreso se llevara a cabo los días 15 al 18 de Julio del corriente año en formato virtual debido a la situación sanitaria.

Que esta edición tiene como anfitriones y organizadores al zonal "La Cumbre" que comprende desde la ciudad de Córdoba, todas las localidades del Valle de Punilla hasta la ciudad de Cruz del Eje, con profesores y escuelas de danzas en cada una de las localidades y comunas, bajo la dirección zonal de la Prof. Marta Elvira.

Que el Instituto posee una trayectoria de más de 60 años y que cuenta actualmente con más de 3.000 escuelas de formación docente en todo el país, desde la Quiaca a Ushuaia, como así también en países limítrofes.

Que en nuestra Localidad, el Instituto se encuentra representado por la Escuela de Danzas "Ballet Municipal Runa Misky", pionera de la sanción de la Ley de Folklore en las escuelas, cuyo Director es el Profesor Guevara Gustavo.

Que es muy importante que los argentinos mantengamos vivas nuestras tradiciones, muestra identidad, aquello tan propio que viene de más allá de nuestros abuelos y en nuestra Provincia, tierra de festivales, las disfrutamos en cada uno donde se congregan compatriotas y hermanos de otros países.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Marcos Sierras sanciona con fuerza de:

DECLARACION N° 54/2021

Artículo 1°: Declarase de Interés Legislativo el 43° Congreso Nacional e Internacional de Folklore del Instituto de Arte Folklórico-I.D.A.F- Del Maestro Juan de los Santos Amores que se llevara a cabo entre los días 15 y 18 de julio del corriente año en su edición virtual. teniendo como anfitriones y organizadores al Zonal "La Cumbre" que comprende desde la ciudad de Córdoba, todas las localidades del Valle de Punilla hasta la ciudad de Cruz del Eje.

Artículo 2°: Notifíquese los términos de la presente Declaración al Profesor Guevara Gustavo en su carácter de Director del Ballet Municipal Runa Misky, integrante del Instituto de Arte Folklórico-I.D.A. F- para su conocimiento.

Artículo 3°: Notifíquese los términos de la presente Declaración al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

San Marcos Sierras, 19 de Mayo de 2021,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de San Marcos Sierras
Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras
Tel 03549 – 496007



Casini César Orlando
Secretario del HCD

Tulián Paula Amalia
Vicepresidenta del HCD

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Ordinaria de fecha 19/05/21 y Aprobada por Unanimidad.